

Cambre, 9 de septiembre de 2015

Por la presente detallamos especificaciones sobre la caducidad del material anti caídas:

La nueva norma UNE EN 365:2005, que especifica los requisitos generales mínimos para las instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcado y embalaje de los EPI contra caídas de altura, establece que la fecha de caducidad de los sistemas anti caídas es designada por el fabricante, atendiendo a los sistemas de fabricación e indicando la correcta utilización y almacenamiento del producto.

Bajo este criterio, los elementos anti caídas fabricados por Safetop Innovative Protection SL tienen una caducidad de 10 años desde la fecha de fabricación de los mismos, o de cinco años **desde la fecha de primer uso.**

Asimismo, el dispositivo debe pasar una revisión anual de fábrica cada año desde la fecha de primera utilización, fecha que el usuario ha de anotar en la ficha de inspección del EPI. En dichas revisiones se especificará si sigue siendo válido para el uso, hasta un tiempo máximo de 5 años.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente, A 28 de agosto de 2015 en Cambre (A Coruña),



SAFETOP®
Pol. Ind. Espíritu Santo • Rúa Daimler, 37-39
ES 15650 CAMBRE • A CORUÑA • ESPAÑA
Telf.: +34 981 649 811 • Fax +34 981 649 812
e-mail: info@safetop.net • www.safetop.net

Fdo. D. Ismael Losada Iglesias

Director de calidad de producto

SAFETOP INNOVATIVE PROTECTION SL

